

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 24 Sábado 28 de enero de 2012 Sec. V-B. Pág. 3774

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

2858

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a la entidad Comercial Polindus 21, Sociedad Limitada, el requerimiento de determinada documentación para tramitar la modificación de sus datos inscritos en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Comercial Polindus 21, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente número RO 2011/2360, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 17 de noviembre de 2011, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha requerido a la citada entidad determinada documentación para la tramitación del procedimiento administrativo de modificación de los datos inscritos en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas, cuyo texto íntegro puede ser consultado en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, número 56, de Barcelona.

La remisión de la documentación solicitada deberá ser efectuada en el plazo de diez días desde el día siguiente al de la presente publicación.

Conforme al artículo 42.5 de la citada Ley, el transcurso del plazo máximo legal de tres meses establecido para proceder a la modificación solicitada, queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento efectuado y la recepción de la documentación solicitada o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido para la subsanación de su solicitud.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 76.3 de la misma Ley, se informa al interesado de que se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente por el incumplimiento del requerimiento de documentación efectuado por esta Comisión.

Barcelona, 24 de enero de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, BOE n.º 238, de 03.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120004709-1